



Resolución Directoral

DEJA SIN EFECTO DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTE DEL MINISTRO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PARA LAS NEGOCIACIONES DE CONVENIOS PARA EVITAR LA DOBLE IMPOSICIÓN Y PREVENIR LA EVASIÓN FISCAL.

Nº 001-2010-EF/66.01

Lima, 02 de Febrero de 2010

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto Ley N° 25883 se autoriza al Ministro de Economía y Finanzas a negociar y suscribir con terceros países, en representación del Gobierno Peruano, convenios bilaterales para evitar la doble imposición y prevenir la evasión tributaria;

Que, mediante Resolución Ministerial N°426-2009-EF/10 se designa a los representantes del Ministro de Economía y Finanzas, a efectos de intervenir en las negociaciones, así como en los asuntos relacionados con la suscripción y aplicación de los Convenios para Evitar la Doble Imposición y Prevenir la Evasión Fiscal, entre ellos, al Director General de la Dirección General de Política de Ingresos Públicos del Ministerio de Economía y Finanzas y a tres (3) miembros de la citada Dirección que serán designados por el Director General;

Que, al amparo de la citada Resolución Ministerial, mediante Resolución Directoral N° 001-2009-EF/66.01 se designó al señor Daniel Martín Villavicencio Eyzaguirre como uno de los tres (3) miembros de la Dirección General de Política de Ingresos Públicos del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que el señor Daniel Martín Villavicencio Eyzaguirre ha dejado de prestar servicios profesionales en la Dirección General de Política de Ingresos Públicos del Ministerio de Economía y Finanzas, por lo que corresponde dejar sin efecto su designación;

De conformidad con el Decreto Ley N° 25883, Resolución Ministerial N° 426-2009-EF/10 y la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y su modificatoria;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Dejar sin efecto la designación del señor Daniel Martín Villavicencio Eyzaguirre como representante del Ministro de Economía y Finanzas a efectos de intervenir en las negociaciones, así como en los asuntos relacionados con la suscripción y aplicación de los Convenios para Evitar la Doble Imposición y Prevenir la Evasión Fiscal.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

LILIANA CHIPOCO SALDÍAS
Directora General
Dirección General de Política de Ingresos Públicos